

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

Núm. 6712.

Subscription en Córdoba...

Por un mes... 22 rs.

Por trimestre... 28 rs.

Miércoles 1.º de Enero de 1873.

Los señores suscritores de este periódico tienen derecho a insertar gratis en sus columnas un anuncio o comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

Año XXIV.

ADVERTENCIA.

Con motivo de la solemnidad del día de hoy, no se publicará el DIARIO mañana.

Sección editorial.

AÑO NUEVO.

Hoy nos abre sus brazos el año de gracia de 1873. Bien venido sea. Pero siguiendo la costumbre establecida hoy debe el Diario presentar el programa para el nuevo año. O mejor dicho, si ha de seguir la costumbre, hoy, en vez de formular un programa, debemos ratificar el primitivo, y hacer nuevas protestas de continuación.

La historia contemporánea, en vez de darnos motivo para alentar nuestro pensamiento, ó el giro de su aplicación práctica, nos convenció, si no lo hubiéramos estado desde el principio, de que la sociedad en que vivimos tiene una gran necesidad de paz y de concordia: hambre y sed de justicia y de bienestar.

Que eso no se logra arrojando combustibles á la funesta hoguera de nuestras discordias, y sí por medio de la acción benéfica de insólitos aliantes, es preciso demostrarlo más que con el espectáculo estéril para el bien que nos ofrece todos los días la constante subdivisión de los partidos, y el rudo choque de entonadas pasiones en todos los paleos de la opinión.

Basta de luchas y de divisiones, y paso al verdadero patriotismo, y á la concordia de todos los hombres de buena voluntad. Hace tiempo que el desideratum de estos es la separación absoluta de la política y de la administración, y este pensamiento fecundó es el que acaba de producir hace pocos días un acuerdo fundamental tomado tras larga discusión por una sociedad importante recientemente establecida en Córdoba.

La política todo lo invade, y es urgente y necesario señalarle sus límites naturales dentro del círculo de la conveniencia pública. La política suele ser la pasión, y la pasión ni es seguro que jamás puede ser buen consejero. El día que comprendan los pueblos estas grandes verdades, habrán dado un gigantesco paso en la senda del bien y de la prosperidad, y habrán abierto a la razón el camino de elevar ese monumento glorioso en el seno mismo de las perturbadas sociedades modernas.

Los que combaten este pensamiento no lo hacen sino alegando la imposibilidad de su realización. Creen que donde están las pasiones desencadenadas, no puede cirse el eco de la razón y de la justicia; del mismo modo que

cuando rugen las tormentas no se comprende la aparición del iris de paz que ha de iluminar el cielo.

Pero si la política crea y constituye, la administración ejecuta y protege, y no hay razón que autorice la invasión y absorbente acción de aquella, en todas las esferas de la actividad humana, desde los escasos municipales hasta las sociedades de pura expansión y recreo.

Y no se diga que los elementos antitéticos en política nada pueden sacar útil ni estable. Mil ejemplos prácticos podríamos citar y demostrar precisamente lo contrario. Cuando la administración municipal se ha visto libre del círculo de hierro que aquella le traza y que cohíbe y enerva los más decididos y nobles propósitos; los resultados obtenidos han abonado al leal concurso de todos.

Los periódicos locales se vienen ocupando de una fiesta literaria, que hace honor ciertamente al iniciador, al espíritu de los concurrentes, y á la ciudad que veía allí la inteligente representación de todas las escuelas políticas ligadas por el vínculo santo de los más puros afectos. Allí se iniciaron pensamientos fecundos y levantados; allí no había más que patriotismo; y bajo esa noble bandera caben todos los espíritus rectos y todos los corazones hidalgos y generosos.

Esta es la bandera que tenemos levantada. Menos política y más administración. Esto decíamos en 1851, y esto repetimos con más fe aun en 1873 al entrar el Diario de Córdoba en el año veinte y cuatro de su publicación.

La unión de todos los hombres útiles en pró de los intereses materiales; la concordia de todos los nombres de bien en pró de los intereses morales. Tal es nuestro lema. A eso aspiramos: eso queremos: lo mismo hoy que ayer, y lo mismo hoy que mañana. A ese propósito dirigimos nuestros esfuerzos, y para lograrlo no hay sacrificio que no estemos dispuestos a arrostrar.

Concluiremos con las palabras de un eminente hombre público: «Sin la conciliación de muchos no hay salvación para España.» Verdad amarga que arranca á un corazón español y honrado el espectáculo de nuestras discordias. Mirémoslas por no nosotros y por nuestros hijos.

LEY PROVISIONAL

ENJUICIAMIENTO CRIMINAL.

(Continuación.)

CAPITULO VIII.

De las costas procesales.

Art. 118. En todo auto ó sentencia que ponga término á la causa ó á cualquiera de sus incidentes, deberá resol-

verse sobre el pago de las costas procesales.

Art. 119. Esta resolución podrá consistir:

1.º En declarar las costas de oficio.

2.º En condenar á su pago á los procesados, señalando la parte proporcional de que ca la uno de ellos deba responder si fuesen varios.

No se impondrán nunca las costas á los procesados que fueren absueltos.

3.º En condenar á su pago al querrelante particular ó actor civil.

Serán estos condenados al pago de las costas, cuando resultare de las actuaciones que han obrado con temeridad ó mala fé. El Ministerio Fiscal podrá también ser condenado en las costas en casos de temeridad ó mala fé notorias.

Art. 120. Las costas consistirán:

1.º En el reintegro del papel sellado empleado en la causa.

2.º En el pago de los derechos de Arancel.

3.º En el de los honorarios devengados por los Abogados y peritos.

4.º En el de las indemnizaciones correspondientes á los testigos que las hubiesen reclamado y en los demás gastos que se hubiesen ocasionado en la instrucción de la causa.

Art. 121. Cuando se declarasen de oficio las costas, no habrá lugar al pago de las cantidades correspondientes á los números 1.º y 2.º del artículo anterior.

Los Procuradores y Abogados que hubiesen representado y defendido á cualquiera de las partes, y los peritos y testigos que hubiesen declarado á su instancia, podrán exigir de aquella, si no estuviere declarada pobre, el abono de los derechos, honorarios ó indemnizaciones que les correspondieren.

El Secretario del Tribunal ó Juzgado que interviniere en la ejecución de la sentencia hará la tasación de las costas relativas á los números 1.º y 2.º del artículo anterior. Los honorarios de los Abogados y peritos se acreditarán por minutas formadas por los que los hubiesen devengado. Las indemnizaciones de los testigos se computarán por la cantidad que oportunamente se hubiese fijado en la causa. Los demás gastos serán regulados por el Tribunal ó Juzgado, con vista de los justificantes.

Art. 122. Hechas la tasación y regulación de costas, se dará vista al Ministerio Fiscal y á la parte condenada al pago para que manifiesten lo que tengan por conveniente en el término de tres días.

Art. 123. En vista de lo que el Ministerio Fiscal y dicho interesado manifestaren, el Tribunal aprobará ó reformará la tasación y regulación.

Si se tachare de ilegítima ó excesiva

alguna partida de honorarios, el Tribunal, antes de resolver, podrá pedir informe á dos individuos de la misma profesión del que hubiese presentado la minuta tachada de ilegítima ó excesiva, ó á la Junta de gobierno del Colegio, si los que ejerciesen dicha profesión estuviesen colegiados en el punto de residencia del Tribunal.

Art. 124. Aprobadas ó reformadas la tasación y regulación, se procederá á hacerlas efectivas por la vía de apremio establecida en la ley de Enjuiciamiento civil, con los bienes de los que hubiesen sido condenados á su pago.

Art. 125. Si los bienes del penado no fuesen bastantes para cubrir todas las responsabilidades pecuniarias que se le hubiesen impuesto, se procederá con arreglo á lo dispuesto en los artículos 49, 50 y 51 del Código penal.

Art. 126. Cuando fuere el Ministerio Fiscal el condenado en costas, comprenderán solamente estas los gastos de defensa de los procesados, entendiéndose como tales los mencionados en los párrafos tercero y cuarto del artículo 120.

Estos gastos serán satisfechos por cuenta del fondo que se formare con el importe de los depósitos hechos para interponer el recurso de casación que se declarasen caducados.

Art. 127. El Tribunal que hubiese dictado la sentencia firme en que se impusieron las costas al Ministerio Fiscal, la pondrá inmediatamente en conocimiento del Ministerio de Gracia y Justicia, acompañando la nota de la tasación y regulación de los gastos en que aquellas consistieren para los efectos oportunos.

CAPITULO IX.

De la declaración de rebeldía del procesado y de sus efectos.

Art. 128. Será declarado rebelde el procesado que en el término fijado en las requisitorias no compareciere, ó que no fuese hallado y presentado ante el Juez ó Tribunal que conociera de la causa.

Art. 129. Será llamado y buscado por requisitoria:

1.º El procesado que al ir á notificársele cualquiera resolución judicial, no fuere hallado en su domicilio por haberse ausentado, si se ignorase su paradero, y el que no tuviese domicilio conocido. El que practicare la diligencia interrogará sobre el punto en que se hallare el procesado á la persona con quien aquella se entendiere, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 46.

2.º El que se hubiere fugado del establecimiento en que se hallara detenido ó preso.

3.º El que hallándose en libertad provisional dejare de concurrir á la presencia judicial el día que le estuviere señalado ó cuando fuere llamado.

Art. 130. Inmediatamente que un procesado se hallare en cualquiera de los casos del artículo anterior, el Juez instructor ó el Tribunal que conociere de la causa, mandará expedir requisitorias para su llamamiento y busca.

Art. 131. La requisitoria expresará todas las circunstancias mencionadas en el art. 400, excepto la última, cuando no se hubiese decretado la prisión ó detención del procesado, y además las siguientes:

1.º La del número del art. 129 que diere lugar á la expedición de la requisitoria.

2.º El término dentro del cual el procesado ausente deberá presentarse, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á esta ley.

Art. 132. La requisitoria se remitirá á los Jueces, se publicará en los periódicos, y se fijará en los sitios públicos mencionados en el art. 399, uniéndose á los autos el original y un ejemplar de cada periódico en que se hubiere publicado.

Art. 133. Transcurrido el plazo de la requisitoria sin haber comparecido ó sin haber sido presentado el ausente, se le declarará rebelde.

Art. 134. Si la causa estuviere en su curso se continuará hasta que se declare terminado por el Tribunal competente, con arreglo á lo dispuesto en el cap. I, tit. XIV, libro I; suspendiéndose despues su curso y archivándose los autos y las piezas de convicción que pudieren conservarse y no fueren de un tercero irrepresentable hasta que se presentare ó fuere habido el rebelde.

Art. 135. Si al ser declarado en rebeldía el procesado se hallare pendiente el juicio oral, se practicará también lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 136. Si fueren dos ó mas los procesados y no á todos se le hubiese declarado en rebeldía, se suspenderá el curso de la causa respecto á los rebeldes hasta que fueren hallados, y se continuará respecto á los demás.

Art. 137. En cualquiera de los casos de los tres artículos anteriores se reservará en el auto de suspensión á la parte ofendida por el delito la acción que le correspondiera para la restitución de la cosa, la reparación del daño y la indemnización de perjuicios, á fin de que pueda ejercitarla independientemente de la causa por la vía civil contra los que fueren responsables; al efecto no se alzarán los embargos hechos ni se cancelarán las fianzas prestadas con arreglo al título XI, libro I.

Art. 138. Cuando la causa se archivase por estar en rebeldía todos los procesados, se mandará devolver á los dueños que no fueren civil ni criminalmente responsables del delito los

hidalgos y caballeros. Dos ó tres veces fué conducido á casas de sacerdotes y todos le manifestaban una atención, una solicitud semejante, aunque ninguno delante de él se permitía hablar de política.

Para todas estas gentes mezcladas en la intriga, el regente Felice de Orleans no solamente el hombre que tenía escandalizado á Orleans y sus aventuras, sino sin fé ni ley, que no haber esparcido y roto de Luis XIV, vendía la laterra y mataba al joven rey con auxilio de un veneno para ocupar el trono.

Luis XV vivió hasta la veintidós años, pero no existía en efecto: ¿quién le puró y quien tiempo estuvo enferma. Una cosa que no debe pasar desapercibida es que, según la promesa de un incógnito, Fortuna no una sola vez al jobado.

Sin duda se habían desembarazado por cualquier medio de aquel funesto personaje.

Al mismo tiempo que él, la hermosa jóven á quien llamaba la francesa, se había hecho invisible.

En diversas ocasiones, Fortuna, despues de haber cenado bien ó dormido, arriesgaba ciertas alusiones con su huésped respecto á la jóven, y hacia algunas preguntas que no obtenían respuesta satisfactoria.

Nadie conocía á la francesa. En cambio le hablaban todos de la Musa, de la hermana de Apolo, canta á por el abate Chaulieu.

Fortuna no tenía relaciones con las musas. Ignoraba quien era el abate Chaulieu y no recordaba haber conocido á Apolo ni á ninguna hermana suya.

El camino siguió bien hasta Melun y hasta la aldea de Montgeron.

Fortuna había andado tan largo camino la mayor parte á pé algunos trozos en carreta, y en fin, aprove-

jo las sábanas limpias que le habían puesto los colchones estaban aun tibios por el calor del otro viajero que acababa de salir.

Fortuna se desnudó tranquilamente y ya iba á meterse entre las mantas, cuando llamó su atención un objeto que pareció fascinar su mirada.

Era una peluca casi roja que había en el suelo y sobre la cual caía de lleno la luz.

Fortuna, medio desnudo como estaba, se lanzó sobre la peluca como sobre una presa.

La había reconocido al primer golpe de vista.

Pero cuando acercó la luz para examinarla mejor, encontró sobre la mesa la pantalla de tafetan verde con dos estremidades de alambre para sujetarla y al mismo tiempo su pié tropezó en un objeto mullido que se apremió á levantar.

Era como un tapon de forma oblonga hecho con estopa cosida entre unos trapos.

Nuestro caballero no creyó nunca que podría lamentar la pérdida de su traje de mujer.

—¡Pardiez que esto pasa los límites!—murmuró.—¡Que el diablo me lleve si consiento en ponerme tales harapos!

El judío empezó á mirarle con curiosidad y murmuró entre alto y bajo.

—Quizá había algo que ganar dando parte de todo esto al corregidor.

Fortuna no entendió bien esta amenaza; pero la mirada cautelosa de aquel hombre le espresó su pensamiento y exclamó saltando del lecho:

—¡Ah! no sois de la partida. Entonces quedaos, vais á servirme de ayuda de cámara.

Su pueril indignación se había dissipado y ya estaba en el verdadero sentimiento de la situación.

En un abrir y cerrar de ojos, y con auxilio del viejo judío, Fortuna se vistió su nuevo disfraz, tomó la

efectos ó instrumentos del mismo ó las demás piezas de convicción que hubiesen sido recogidas durante la causa; pero antes de hacerse la devolución el Secretario extenderá diligencia consignando descripción minuciosa de todo lo que hubiere de devolverse.

Asimismo se practicará, en la forma prevenida en el título VIII del libro I, el reconocimiento pericial que habria de practicarse si la causa hubiera continuado su curso ordinario.

Para la devolución de los efectos y piezas de convicción pertenecientes á un tercero irresponsable, se observará lo que se dispone en los artículos 551, 552 y 553.

Art. 139. Si el reo se hubiese fugado ó ocultado despues de haberle sido notificada la sentencia, y estando pendiente el recurso de casacion, este se sustentará hasta definitiva, nombrándose al rebelde Abogado y Procurador de oficio.

La sentencia que recayere será firme.

Lo mismo sucederá si habiéndose ausentado ó ocultado el reo despues de haberle sido notificada la sentencia, se interpusiere el recurso por su representación ó por el Ministerio fiscal despues de su ausencia ó ocultacion.

Art. 140. Cuando el declarado rebelde en los casos de los artículos 134 y 135 fuere habido, se abrirá nuevamente la causa para continuarla segun su estado.

CAPITULO X.

De las obligaciones de los Jueces y Tribunales relativas á la formacion de la estadística judicial.

Art. 141. Los Jueces municipales tendrán obligacion de remitir cada mes al Presidente del Tribunal del partido un estado de todos los juicios sobre faltas que durante el mes se hubiesen celebrado.

Art. 142. Los Presidentes de Tribunales de partido remitirán cada trimestre al Presidente de la Audiencia un estado-resumen de los mensuales que hubiesen recibido de los Jueces municipales.

Art. 143. Los Jueces de instruccion remitirán mensualmente al Presidente del Tribunal del partido un estado de los sumarios principiados, pendientes y concluidos durante el mes.

Art. 144. Los Presidentes de Tribunales de partido remitirán al de la Audiencia cada trimestre un estado-resumen de los que hubiesen recibido mensualmente de los Jueces de instruccion.

Art. 145. Remitirán tambien dichos Presidentes al de la Audiencia un estado de las causas pendientes y terminadas ante su Tribunal en cada trimestre.

Art. 146. Las Salas de lo criminal de las Audiencias remitirán asimismo á los Presidentes de estas los correspondientes estados de las causas tambien pendientes ó por ellas terminadas durante el trimestre, con la debida separacion de las que hubiesen sido sometidas á la Sala solamente, y de las que lo hubiesen sido á la Sala con el Jurado.

Art. 147. Los Presidentes de Audiencia remitirán al Ministerio de Gracia y Justicia, toman en el primer mes de cada trimestre, estados-resúmenes de los que hubiesen recibido de los Presidentes de los Tribunales de partido y de las Salas de lo criminal.

Art. 148. La Sala segunda del Tribunal Supremo remitirá al Ministerio de Gracia y Justicia un estado de los recursos de casacion ante ella pendientes y por ella fallados durante el trimestre.

Quando la Sala de lo criminal de cualquiera Audiencia, ó la segunda del Tribunal Supremo, ó este constituido en pleno, principiare ó fallare alguna causa criminal contra cualquiera de las personas comprendidas en el número 3.º del art. 276, y en los artículos 281 y 284 de la ley de organizacion del poder judicial, lo podrá inmediatamente en conocimiento del Ministerio de Gracia y Justicia, remitido testimonio de la sentencia.

Art. 149. Por el Ministerio de Gracia y Justicia se publicará periódicamente el resumen general de la Estadística criminal en el territorio de la Península ó islas adyacentes.

Art. 150. El Tribunal que declare sentencia condenatoria firme en cualquiera causa criminal, remitirá testimonio de la parte dispositiva de la misma al Juez de instruccion del lugar en que se hubiese formado el sumario.

Seccion oficial.

De los telegramas recibidos en el ministerio de la Guerra hasta la madrugada del 29, resulta no haber ocurrido novedad extraordinaria en ningun punto de la Península.

Así lo anuncia la 'Gaceta' al frente de la seccion oficial.

Por decreto de 26 del actual se ha concedido el título de marqués de Constantina á D. José Luis Fajardo y Zambrano.

Publica la 'Gaceta' el decreto declarando inamovibles y confirmando en sus cargos á los Sres. D. Victor Lopez de Marta, presidente de sala de la Audiencia de Cáceres; D. Antonio Alix, de la de Oviedo; D. Antonio de la Cuesta, magistrado de la de Zaragoza; D. Manuel del Alisal y Carnicero, de la de Valencia; D. José Ramon Fernandez y Dominguez, de la de Valladolid; D. Eusebio de la Fuente, de la de Granada; D. Juan Garcia Vazquez, de la de Burgos; D. Francisco de Paula Auriolas y D. Juan Borrajo de Lavandera, de la de Sevilla, y D. Antonio Sanchiz Useres y D. Carlos Susbielas, de la de Barcelona.

Aparecen en la 'Gaceta' los decretos: Admitiendo la dimision del cargo de capitán general de Valencia al teniente general D. Juan Acosta y Muñoz, y del de capitán general interino de las provincias Vascongadas y Navarra al mariscal de campo D. Baltasar Hidalgo de Quintana; nombrando para dichos puestos respectivamente á los mariscales de campo D. José Garcia Valverde, que actualmente desempeña el de segundo cabo de Aragon, y D. Eulogio Gonzalez Iscar, que desempeña la capitania general de Granada; para esta resulta al mariscal de campo D. Romualdo Palacio y Gonzalez, comandante general de la primera division del ejército de Castilla la Nueva; para el puesto de segundo cabo de la capitania general de Aragon y gobernador militar de la provincia y plaza de Zaragoza

al brigadier D. Pedro Eguia y Lemoauria; promoviendo al empleo de brigadier, por méritos de guerra, á los coroneles D. José Melgarejo y Aguado, del regimiento infantería de América, y D. José Casalis y Casula, teniente coronel de carabineros.

Han sido declarados en aptitud de volver al servicio judicial, segun decreto de 2 del corriente, D. Melchor Bermejo y Escalona, magistrado constante de la Audiencia de Burgos; D. Isidro del Castillo y Aguado, D. Jerónimo Cortés, D. Manuel Mora y Montero del Rincon y D. Fortunato Caffa y Gamero, jueces de primera instancia cesantes de Cabra, Marbella, Aranda de Duero y Villanueva y Geltrú respectivamente.

Los jueces de primera instancia Don Roque Gallo y Rodriguez, de Santander; D. Faustino Garcia Sarría, de Cáceres; D. Plácido Oliva y Baradat, del distrito del Pino de Barcelona; D. Diego Oizina Montero de Espinosa, de Daroca; D. Pedro Moreno Gonzalez, de Sigüenza; D. Manuel Lobit y Garcia, de Quintanar de la Orden; D. Pablo Reverter y Sanz, de Calatayud; D. Ricardo Enriquez y Rodriguez, de Baza; Don Manuel Pascual y Calvo, de Daimiel; D. Manuel Gil Maestre, de Peñaranda de Bracamonte, D. Arturo Landa y Ortiz, de Aliaga, y D. Manuel Fidalgo, de Cañiza, han sido declarados inamovibles y confirmados en los cargos que desempeñan.

Alcaldía primera popular de Córdoba.

Recaudado por arbitrios sobre especies de comer, beber y arder, en el día de la fecha.

Table with 3 columns: Secciones, Pesetas, Cént. Rows include Central, Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Matadero, and Total.

Córdoba 30 de Diciembre de 1872. Mariano Arroyo.

Obras públicas.

Gastos causados en la relabra y tallado de 50 basas de piedra negra, con destino á la plaza de San Agustín. Jornales, -116.- Materiales, -8 25. -Total importe pesetas 124,25.

Los materiales y efectos adquiridos para dichas obras, se detallan en la respectiva cuenta, que pueden examinar en esta dependencia las personas que lo tengan por conveniente.

Lo que se publica segun dispone la Ley municipal.

Córdoba 31 de Diciembre de 1872. Mariano Arroyo.

Habiéndose aparecido en uno de los molinos del ruelo de esta capital un cerdo, y no encontrándose quien sea su dueño, he dispuesto se anuncie por medio de los periódicos de esta localidad para que la persona que se crea con derecho á dicho animal se presente en esta Alcaldía, y dando las señas se dispondrá lo que corresponda para su entrega.

Córdoba 31 de Diciembre de 1872. Mariano Arroyo.

Acordado por la municipalidad de mi presidencia el abono del capital que representa los dos trimestres vencidos en 30 de Setiembre y 31 de Diciembre último, ó sea el primer semestre de la amortizacion respectiva al año económico actual, de los bonos transferibles expedidos por el municipio en pago de las obligaciones que resultaron contra la corporacion el fin de Junio de 1870, se anuncia al público para que los poseedores de estos títulos que desean realizar desde luego el expresado semestre con exclusion de los intereses que los corresponden, presenten las láminas en estas oficinas municipales desde el 8 al 15 del corriente mes, para que en el acto pueda satisfacerse el importe del capital que representa la indicada amortizacion.

Córdoba 1.º de Enero de 1873. Carlos Barrera

Administración Económica de la provincia de Córdoba.

Dabiendo desde el día de mañana, 1.º de Enero, empezar á regir el decreto de setiembre último, respecto al franqueo de la correspondencia del interior ó exterior, la Administración pone en conocimiento del público que el precio á que desde el día se expenden los nuevos sellos, es el de cinco céntimos de peseta para el franqueo de las cartas del interior, y el de diez céntimos para el de la Península é islas adyacentes, estando todos los estancos convenientemente surtidos para la mayor comodidad del vecindario.

Córdoba 31 de Diciembre de 1872. Nicolás Bedicto.

Noticias.

NACIONALES.

De La Correspondencia de España y demás periódicos copiamos las noticias siguientes:

Las comunicaciones en Navarra se encontraban ayer en muy mal estado por los desperfectos que en las vias han causado los carlistas.

El regimiento de Cantabria que salió anoche de Madrid, ha sido destinado á Navarra para perseguir á los carlistas.

El Imparcial dice que anoche se daba como cierta la noticia de haber salido para París una comision del Centro ultramarino, con objeto de comunicar desde aquella capital mas fácilmente con la Habana.

De nuestras investigaciones acerca de la noticia referente á la espada que se supone regalada por el gobierno al presidente de los Estados Unidos, resulta que, en efecto, se ha mandado por el Sr. Córdoba fabricar una hoja de muestra en la fabrica de Toledo, á consecuencia de la visita que hizo á Madrid el almirante norte-americano que tuvo ocasion de admirar en el museo de Artillería los soberbios productos de aquel establecimiento. El general Córdoba, como puede hacerlo un particular, por razones de cortesía, creyó conveniente hacer este obsequio personal que servirá en aquel pais de prueba de los adelantos de una industria que quizá no tiene rival.

Segun anunciamos, anoche publicaron los diarios carlistas una manifes-

tacion del duque de Madrid, firmada por su secretario Sr. Iparraguirre, favorable á la suspension de las reformas en Ultramar. En ese documento se dice terminantemente que en época no lejána D. Carlos rechazó con energía é indignacion las proposiciones de varios separatistas cubanos que le prometian cuantiosos auxilios para un movimiento carlista, á cambio de concesiones peligrosas.

El brigadier Villalon, comandante general del Maestrazgo, apenas conoció la noticia de que se habia concedido al segundo cabo de la capitania general de Aragon autorizacion y facultades para mandar en jefe la parte militar de todo el Maestrazgo, se apresuró á enviar su dimision al gobierno. El proceder del Sr. Villalon es natural en un militar digno y pundonoroso que ha cumplido siempre con sus deberes y ha prestado servicios notables en el puesto que desempeña.

En el próximo mes de enero recibirá la direccion del Tesoro barras de oro por valor de 87 millones de reales, procedentes de operaciones del Tesoro.

Desde 1.º de enero próximo continuarán en su fuerza y vigor las cedulas de empadronamiento y licencias de armas y caza del corriente año que existen en poder de las personas llamadas por la ley á proveerse de ellas; continuando tambien la expedicion de las mismas para los que en el citado día no las hayan adquirido.

Dice un periódico de Zaragoza que aunque al parecer en Ramplona va disminuyendo la gran sobreplusacion de estos dias, algo nuevo debe ocurrir, porque la diputacion provincial estaba convocada con urgencia para resolver graves cuestiones que sesurra se relacionan con la de orden público.

Parece que se ha abierto espeditente en averiguacion de ciertas gestiones que se habian hecho cerca de algunos cadetes de la escuela de Madrid, para que fueran á unirse á los revolucionarios de Despeñaperros, á cuyo fin se les hicieron ofrecimientos de ascensos.

La junta organizadora en Filipinas para el rescate de niños infieles en Mindanao, ha recaudado ya cerca de 10000 duros destinados á aquel objeto.

Para llevar á efecto la organizacion de las compañías de ingenieros del ejército que han de tener á su cargo las reparaciones de los caminos de hierro, se ha dispuesto que las empresas de los ferro-carriles admitan en sus escuelas y talleres el número máximo de individuos de tropa que puedan tener cabida en ellos, para que adquieran perfeccionen los conocimientos necesarios á fin de que lleguen á ser buenos maquinistas y fogoneros.

Dice el Imparcial que entre los afonsinos era ayer artículo de fé la noticia de que del 5 al 7 de enero próximo se acercarán á la frontera francesa algunos ex-generales borbónicos y talvez otros dos personajes de más alta jerarquía entre los parciales de don Isabel. Se trata únicamente de una entrevista.

El Diario de Reus publica una carta de Tortosa, en la que se dice que el 2 se sublevo una gran parte de los mozos á quienes habia cabido la suerte de soldados, en union de los del pueblo de Roquetas, á los que se habian agregado otros, conocidos por sus ideas car-

listas todos rera Hort los su serán cono — vuel una p Viza escas raya blo. — R — Es de co Me descu go el yo, p ó que aque cede la ca hasta menta Pe ves, año Y de de habl revisa ra y ce, y pabo apro To La dero Córdoba ria li La pién lins que ascen ca, e En los p la qu 21 de los b timo hacie y da das a los aun les d Re brad lo m tod Al dicio todo ocup rena derá prec aque se ha Y nota reco Puri ignua toda misn Y del lica gan rific lind cada el v que la n ater mie Y tan dir nos gra ma nec Ceis

78 — bolsa y no olvidó el baston: á un descuido de su huésped le encarró en su propia estancia y un instante despues salia de San Juan de Pié del Puerto hacia el camino de Monleon. En último caso, — se decía casi consolado, porque tenia un carácter excelente, — no tengo por qué quejarme de mi estrella. Cierzo que este traje no es saturoso, pero por este camino no he de encontrar persona conocida que abochornarme pueda, y en camino voy perfectamente al abrigo de ladrones. Hubiera querido mejor ir á caballo, pero el tiempo es bueno, mis piernas tambien, y de seguro cierta encantadora joven, á quien he dado flechazo, lo ha dispuesto todo así por mi propio interés. ¡Me hará la cuenta de que estoy en carnaval! No obstante de tan juiciosas reflexiones, un instante despues exclamaba: ¡Por la mula del Papa! ¡Creo que

79 — guros y con frecuencia encontrábase arrieros y peatones que preferían caminar de noche á sufrir los rigores del sol. Puesto que la hosteria estaba llena, y no habia en qué escoger, Fortuna aceptó el cuarto que le ofrecían, y para entretener el tiempo se mezcló á la alegre multitud que ocupaba la sala general. El tiempo pasó para él tambien y le mató tan fácilmente, que cuando vinieron á buscarle para conducirlo á su dormitorio, Fortuna tenia la cabeza pesada, la vista desvanecida y el diablo en su bolsillo. De todas sus economías no le restaba ni un escudo. — Hé aquí mi estrella, — dijo á sus compañeros desahucados una buena noche, — si me hubiera acontecido tal desastre en otro punto de mi camino, hubiera podido enojarme; pero aquí á dos pasos de París, la pérdida para mí es una bicocal. Subió á su cuarto cantando, y ba-

80 — chando los trasportes humildes que exigia su aparente estado. No se habia peleado con nadie, no habia bebido, y si habia jurado algo, poco importaba, no estaba en España ya! El naufragio aguarda á veces á la misma vista del puerto. En Montreton, que era ya su último descanso, Fortuna no fué conducido á palacio ni á presbiterio; le levaron simplemente á una hosteria, donde se encontró rodeado de gente alegre. Durante el viaje, habia podido hacer grandes economías, porque el contenido de su bolsa se habia renovado más de una vez, y como sabamos habia sido hospedado gratis en todas partes. Cuando llegó el dueño de la hosteria le dijo que no podría tener su cuarto antes de media noche, porque estaba ocupado por un viajero que habia dormido durante el día y emprendería el camino á las once de la noche. Hacia calor, los caminos eran se-

81 — me moria de vergüenza si aque dos ojos barbones se clavasen años en mí! Y seguía el escarpado sendero con la misma ligereza de un caballo trote. Pasó Monleon y llegó á Plonthez donde un compañero habia se la hospita Gen Mont Marsan con un picaped Al día siguiente la m re, y así de sorpresa el peripécia en peripécia, su camino, y desde que humilde traje de alba turas peligrosas parecia minado. Todo iba bien; piedra en el camino pezar. Los camaradas que se cerle hospitalidad comi bian mejor y le procura lecho. Sucedia con frecuencia que á la na asistían ricos labrie

82 —

listas, y que era creencia general que todos formarían una partida que recorriera los contiguos puertos de Beasíe y Horta. Se calculó en 200 el número de los sublevados, los cuales se presume serán capitaneados por Ramon Pifol, conocido por Patera.

Variedades.

REVISTA DE NOCHE BUENA. UN ANFITRION Y UNA CENA.

Este Sr. Director del Diario es capaz de comprometer a una esquina. Me deja el encargo agradable de describir la reunion literaria de mi amigo el Sr. D. José Jover, sabiendo que yo, por razones que diré mas adelante ó que tal vez calle, no pude asistir á aquella gran fiesta; y además no me cede un mal agujero por donde asomar la cara á las columnas del periódico hasta que llegue el día que de reglamento me corresponde.

Però he aquí que este día es el jueves, y el jueves sigue al primero del año y el primero del año es festivo. Y hé aquí que á las cinco de la tarde del martes me participa que puedo hablar, y como ya está anunciada mi revista y todos han dicho ya su primera y última palabra, como ahora se dice, y yo tenga ya una indigestion de pabos, zambombas y otros comestibles, aprovecho esta ocasion y hablo.

Todos los periódicos lo han dicho. La fiesta del Sr. Jover es un verdadero acontecimiento para la ciudad de Córdoba, y hará época en su historia literaria.

La casa que habita el oportuno y espléndido imitador del Marqués de Molins en la calle de Sarahias, nombre que toma del apellido de los ilustres ascendientes de su Sra. Madre política, es espaciosa y sus salones estensos. En el más lujoso de todos recibí á los preta invitado para la cena, con la que, celebrando la solemnidad del día 24 de Diciembre, siempre grata para los buenos cristianos, sacaba de su lastimosa quietud á los vales cordobeses, haciendo aferezar abandonadas líras, y dando motivo para vibrar sus cuerdas en pública é inteligente asamblea, á los que apenas se habían atrevido aún á hacer oír sus ecos en los umbrales del Parnaso.

Reciba con su amabilidad acostumbra la señora de la casa, ó lo que es lo mismo, el modelo mas acabado de todas las humanas perfecciones.

Al recorrer las revistas de los periódicos locales, me encuentro con que todos los que con alguna extension se ocupan de este asunto dedican a la reina de la fiesta un recuerdo de consideracion y de justicia, así como á su preciosa hija Blanca, espejo en que aquella se mira, y en que no dudamos se habrá de ver siempre.

Y dice El Progreso: «Debemos hacer notar que apesar de que cada plato nos recordaba al famoso Lhardy, solo Doña Purificacion Cabezas de Jover, la sin igual esposa de nuestro amigo, dirigió todas las confecciones, haciendo ella misma y sola muchas de ellas.»

Y dice El Conservador: «Cual será que de Jover el nombre admire hoy mas la literatura crónica y enlazado con él, cual yedra al olmo, el de su Pura, angelical esposa, que ama tan galante como bella, fue de la fiesta inspiracion y diosa, con la andaluza encantadora Blanca, gentil capullo de fragante aroma.»

Y dice El Opinin: La fiesta digna del anfitrión, lo fué tambien del delicado gusto de su compañera la elegante y bellisima señora Doña Purificacion Cabezas, que con aquel su lindisima hija Blanca, tierna y delicada flor que comienza á esparcir en el verge cordobés el virginal perfume que de sus hechizos se exhala, honró en la mesa á los poetas, dispensándoles atencione superiores á todo acrecimiento.»

Y dice El Album: «que la confeccion de tan grand y delicada cena fué toda dirigida por la señora de Jover, que nos probó si que su habilidad es tan grande como su hermosura, término el mas alto decomparacion posible. Y no necesitamos probarlo: todos la conocis.»

Pues bien todos estos justos, si bien pocos elogios, y los multiplicados brindis y plácemes de que fué objeto, tejerán para siempre una guirnalda, que presidiendo las fiestas de Navidad recordará el nombre de PURA CABEZAS, á la manera que hoy CLEMENCIA ISaura y D. Violante presiden entre los españoles los amados juegos de flora.

Mis lectores no estrañarán de seguro que me haya detenido en este punto.

A todos les habrá ocurrido el visitar un magnífico edificio y encontrar un lugar en que el acierto ó el lujo arquitectónico haya desarrollado verdaderas maravillas, ó al recorrer un jardín de tenerse ante un árbol bellissimo por su frondosidad ó un rosal en que la brisa de la primavera apenas encuentra hojas que besar. «Vamos» habrá dicho el Cicerone, pero le habrán contestado sin duda «dejad de admirar esta grandeza, si me falta el tiempo para otras cosas; dejadme aquí, porque nada podré yo ver y admirar mejor que esto que ahora veo y admiro.»

Eso mismo me ha sucedido á mi, y aquí me quedo. Otro día entraré en el estenso comedor, examinaré detenidamente la gran mesa que ocupaba el centro, lo que en ella habia y lo que en ella sucedió, los que á ella se sentaron y las cosas que los que se sentaron hicieron.

Que ya hay tela para rato. Cardona.

Gaceta.

Las calles. Antiguamente solian los periódicos hacer alguna reclamacion sobre el mal piso de tal ó cual calle de la poblacion; pero hoy es tal el estado deplorable de todas que no hay por cual poner. Solamente se parecen á los paseos de la ronda.

Bandas. La del regimiento de Cantabria asistirá hoy á las doce á la misa á la Catedral, y si el tiempo da su caquetar se dejará oír esta tarde en el paseo del Gran Capitán, donde con gusto hemos oído música el último Domingo.

El vigia. Entre escarchas esta noche—el año nuevo ha nacido. Veremos que nombre toma—en la pila del bautismo.

Teatro principal. Desde ayer ha cesado en sus tareas la compañía que ocupaba este teatro y el del Recreo; pero con objeto de cubrir el abono y beneficio de la empresa, se ha prestado la compañía que ocupaba de la Iberia que dará esta noche su primera funcion. Este deseo de la empresa por cumplir sus compromisos la honra mucho, y no dudamos que el público se lo sabrá recomendar.

Reunion. La que se anunció que tendria lugar en los salones del «Círculo de la Amistad» en la noche del día de Reyes parece que se verificará en la de la víspera.

El pascó. El hermoso salon de la Victoria puede darse ya por abandonado, y en verdad que es una lástima que tal cosa suceda, mas aún si continúa la costumbre de pasar en las últimas horas de la tarde en que el frío se deja sentir de una manera alarmante en la calle del Gran Capitán, abierta solo á los vientos mas perjudiciales.

Costumbres. Empezá á conocerse en Córdoba la costumbre de otras poblaciones de cambiarse targetas el día de año nuevo las personas unidas por relaciones de amistad, como protesta de continuacion. En el año anterior se dieron ya muchos casos.

A ti. «Año nuevo, vida nueva» dice un antiguo refrán. Mas no creas que por eso—te dege desde hoy de amar.

Fiestas. En este año se celebra la Pascua de Resurreccion el trece de Abril. La Ascension el veinte y dos de Mayo. La feria de la Salud en Pentecostes el primero de Junio y el Corpus el doce.

El Recreo. Se ha organizado una compañía de verso que actuará en el teatro del Recreo, dando sus primeras funciones esta tarde y esta noche.

Acuerdo. El Boletín oficial de la Liga de contribuyentes de Córdoba, al dar cuenta del acuerdo á favor del sistema de arriendo de los servicios explotados por la Administración pública, dice lo siguiente: «De los discursos pronunciados, de las memorias presentadas por escrito y de las doctrinas expuestas durante el curso de este debate, aparece que nuestra Junta Directiva en este acuerdo lleva por principal objeto el buscar un medio de separar completamente la Administración pública de la política; y por tanto, bajo este punto de vista, entrará á discutir, cuando sea oportuno, la forma y manera en que cree posible y conveniente la realizacion de este pensamiento.»

Vlage. El maestro director de

la compañía de zarzuela del Teatro del Recreo ha salido para Madrid, y para Sevilla el barítono Sr. Sala y el tenor cómico señor de la Guerra.

Subasta. Varias hazas de tierra del término de Priego se subastan el ocho del corriente en las Casas consistoriales de esta capital. Proceden de Corporaciones civiles.

Coleccion. Dice uno de nuestros apreciables colegas que el Sr. Jover trata de publicar las poesías que se leyeron en su casa la noche buena, y que los vates cordobeses designaron para dirigir aquella coleccion además del referido señor Jover á los conocidos escritores públicos Don Francisco de Borja Pabon, Don Rafael Garcia Lopera y Baron de Fuente de Quinto.

Historia. Dice un colega que á la manifestacion á favor de las reformas de Ultramar asistieron solo en esta capital cuatrocientas personas y mucha parte de ellas curiosos. Otro dice que seiscientas. Y otro que cuatro mil. No nos entendemos.

Espediente. El Ayuntamiento parece que ha empezado el expediente para la enagenacion de las inscripciones procedentes de la desamortizacion, para redimir con su producto á los quintos del actual reemplazo.

Tropa. Se dice que va á venir de guarnicion á Córdoba todo el regimiento de Gerona, cuyo gefe es el coronel Sr. Cortijo.

Manifestacion. Hace notar un estimado colega que á la manifestacion reformista que tuvo lugar en Córdoba no asistieron los individuos del Ayuntamiento. Lo ignoramos.

Empedros. Se dice que los empedradores de esta capital tienen proyectada una huelga. Nosotros creemos que la tienen forzada.

Vicio. Un diputado ha dicho que los juegos de azar son un negocio, y propone que solo se permita jugar á los mayores de edad. Ya me parece estar oyendo: «¡dos duros á la sota!—¡A ver! ¡la cédula de ese punto!»

Telegrama. Se ha recibido el siguiente en esta capital. «Presidente de Consejo al gobernador: Sirvase V. S. dar las mas espresivas gracias á todos los buenos liberales de esa capital que tan espontáneamente se han reunido para felicitar al Gobierno por las reformas que va á introducir en las posesiones ultramarinas. Tambien se las doy á V. S. con igual objeto.»

Pronósticos. Los que hace el famoso astrólogo zaragozano D. Mariano Castillo para este mes son los siguientes:

Día 5. Cuarto creciente. Gran revolucion atmosférica en diferentes partes de Europa, consistente en fuertes vientos huracanados, nieves, hielos, grandes lluvias, en muchas partes truenos, y en los rios nieblas: en los mares gran movimiento. En nuestra Peninsula a sufriremos mucho en este mal tiempo.

Día 13. Luna llena. El tiempo ha mejorado, pero el hielo se ha estensivo al E. y reinará tres dias en Cataluña, Valencia y Murcia; en Aragón, Navarra y Guipúzcoa frios y nublados; en Andalucía y Estremadura buen tiempo y lluvia; en las Castillas nublados y vientos.

Día 21. Cuarto menguante. Se presentan nubes y ráfagas horizontales, otras septentrionales, y las mas estensas meridionales, que disipan á las otras: se compactan y varia la estacion en términos tan bruscos, que traen borrascas, hielos y frios por la variacion de estos del N. NO.

Día 23. Luna nueva. La lluvia se manifiesta en varios climas: en otros nublado y frio; en todos vientos E., N. y O. en diferentes dias, que á su fin forman nieblas, y se hace muy revuelto en lo general.

Nueva Ley. En el periódico oficial de esta provincia se ha empezado á publicar la Ley provisional de enjuiciamiento criminal que viene insertándose en el DIARIO.

Carnes. Hé aquí su precio medio en esta provincia durante el mes de Noviembre: kilogramo de vaca una paseto y veinte y tres céntimos; de tocino una y noventa y seis; de carnero ochenta y ocho céntimos.

Minas. Se ha anunciado que pueden solicitarse los terrenos registrados para la mina San Francisco Javier, sita en el collado de las Herrerías, término de Montoro.

Correos. Se han publicado en el número ciento sesenta y siete del Boletín oficial de esta provincia las condiciones bajo las cuales se saca á pública subasta la conduccion diaria del correo de ida y vuelta entre Oviedo y Salas.

SACRAMENTAL. Resumen general de altas y bajas que ha tenido esta asociacion desde el día último de Noviembre á la fecha. Existencia en 1.º de Diciembre. 1575 Han ingresado hasta 1.º de Enero. 87 Total. . . . 1612

Fallecidos en el mes de Diciembre. . . . 4 Burra los por falta de pago. . . . 4 Sugetos á pago en Enero. . . . 1304 Córdoba 1.º de Enero de 1873.—Manuel Casañez.

El domingo 5 del corriente á las 3 de la tarde ha de tener lugar la Junta general de esta asociacion en la Iglesia de San Francisco, para la presentacion de las cuentas, eleccion de vocales y comisiones parroquiales; con otra mejora de gran importancia que se ha de someter á la deliberacion de la general.

La Junta directiva ruega á todos los asociados á esta Sacramental y á los que deseen pertenecer á ella su asistencia.

Córdoba 1.º de Enero de 1873.—Manuel Casañez.

Boletín religioso.

Hoy.—La Circuncision del Señor. Mañana, S. Isidoro, obispo y mártir.

Jubileo circular. Hoy y mañana, en el Sagrario de la Santa Iglesia Catedral, por la Hermandad del Santísimo.

En la Santa Iglesia Catedral predicará hoy el Sr. D. Manuel Bravo.

Los asociados á la Corte de Maria visitarán hoy la imagen de Ntra. Sra. de la Asuncion, en la Catedral. Mañana, á Ntra. Sra. de Bolen, en San Miguel.

Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL.

Funcion para hoy.—La zarzuela en un acto nueva en este coliseo, La Bola Negra.—La zarzuela en dos actos, El Postillon de la Rioja.—A las 8.—Entrada al piso bajo, 3 rs.—Alto al alto, 2.

TEATRO DEL RECREO.

Funciones para hoy.—Se pondrá en escena el precioso drama en 4 actos, Diego Corrientes ó el bandido generoso.—A las 3 y 1/2.—A real.

La pieza en un acto, No hay humo sin fuego.—El juguete en un acto, Quitese V. la ropa.—Intermedio de Baile nacional.—La pieza en un acto, Un Tigre de Bengala.—A las 3.—A 2 reales.

TEATRO DE IBERIA.

Funciones para hoy.—La zarzuela en un acto, El baron de la Castaña.—La zarzuela en un acto, En la carn está la edad.—El sainete, Gila ó el Santo fugido.—A las tres y media.—A real.

La zarzuela en un acto, Las plagas de Egipto.—La comedia en un acto, Un quinto y un paruto.—La comedia en un acto, Mate V. á mi marido.—A las 3.—A 2 reales.

CAFE DEL GRAN CAPITAN.

Gran baile de mascarar para hoy. Esta noche se verificarán dos rifas, divididas del modo siguiente: Primera rifa.—En uno de los intermedios del baile se rifará un magnífico corte de vestido para señora, en el cual solo tomará parte las señoras que se hallen dentro del local, á cuyo efecto antes de la rifa se les entregarán las papeletas gratis. Segunda rifa.—1.º Un abono para diez cafés.—2.º Un abono de cigarros puros.—3.º Dos botellas de licor.—4.º Dos docenas de mautecados.—5.º Un abono para diez ponches.—6.º Un abono para diez copas de licor.

Desde las once de la noche hasta las cuatro de la mañana, en cuya hora se verificará la rifa á presencia del público, se aumentará medio real á cada efecto de consumo, entregándose por el camarero que lo sirva una papeleta numerada para la rifa.

La orquesta empezará á las doce de la noche y terminará á las cinco de la mañana.

Entrada para caballeros, 5 reales con inclusion de una papeleta para la rifa. A las señoras tambien se les entregarán papeletas para la segunda rifa.

Firo de gallina en el Brillante.

Los jueves y domingos, empezando mañana, saldrán los coches de la plazuela de Capuchinas. Los jueves á las doce del día y los domingos á las nueve y diez de la mañana. El regreso á la poblacion empezará á las 5 de la tarde hasta la oracion, quedando los pasajeros en el punto de partida. Billete de ida y vuelta, dos reales pagados al tomarlos de la tienda de Zapateria, esquina á la misma plazuela.

En el comedor de la posasion se serviran en citados dias comidas, cafés y licores á los mismos precios y de la misma calidad que en el Recreo. Por los jardines podrán pasear los concurrentes, pero se les ruega no toquen á las flores y plantas.

Correo de ayer.

Correspondencia particular del DIARIO DE CORDOBA

Madrid 30 de Diciembre de 1872. Señor Director del DIARIO DE CORDOBA.

Mi querido amigo: Salimos en este momento, que son las tres de la tarde, de las honras fúnebres que por el alma del Excmo. Sr. D. Juan Prim y Prats se han celebrado en la Real Basílica de Atocha. La funcion ha sido solemne, acompañada por una brillantísima orquesta compuesta de profesores del teatro Nacional de la ópera y dirigida por el notable profesor D. José Vicente Arche, que ha llegado á una gran altura.

No podemos decir cual de las tres composiciones nos ha complacido mas, si la misa de Donizetti, el Santus de Rosini ó las lecciones y el invitatorio de D. Luis Vicente Arche: en cada una de ellas sentimos esa impresion inesplicable que produce la música religiosa, que cual nube vaporosa eleva nuestra alma al Creador. El templo estaba lujosamente adornado de luto, y el pequeño catafalco ostentaba varias coronas dedicadas á la memoria del valiente soldado que tantas veces espuso su pecho á las balas del enemigo, y que vino á concluir sus dias por el arma homicida de unos asesinos.

La concurrencia ha sido numerosa, pero no obstante, no ha asistido ese gran partido que nos hacen creer que existe y que cuando en otros tiempos se denominaba solo con el epíteto de Progresista, se presentaba imponente en número y escogido en clase. S. M. el Rey no sabemos por que causa no ha asistido, pero ha mandado en su nombre al jefe de su cuarto militar, general Tasara.

Los ministros, el hijo y otros parientes del ilustra finado presidian el duelo. Escusado es decir que estaban representadas todas las corporaciones así civiles como militares y diplomáticas. Si los que han asistido á esta ceremonia religiosa se penetrasen de lo que representa, procurarian restablecer la tranquilidad material y moral en este país y de que la ley llegue á ser una verdad.

Anoche celebró una gran reunion la tertulia radical.

El Sr. Ruiz Zorrilla, siguiendo costumbres inveteradas en su partido, pronunció un estenso discurso, en el que repitió todo cuanto viene diciendo de pocos dias á esta parte sobre las reformas de Ultramar, y únicamente dijo de nuevo, aprovechándose de la actitud del periódico del Sr. Topete, que en el partido conservador no habia unidad de miras con respecto á la Liga. Por lo demás, el Sr. Ruiz Zorrilla tuvo muy buen cuidado de no hacer mencion del infinito número de exposiciones contrarias á dichas reformas, entre las que figuran corporaciones tan importantes como el Ayuntamiento de Barcelona.

Desprecia la actitud de la aristocracia, fundándose en la protesta del descendiente de Colon. Nada decimos de sobre este particular, puesto que si la aristocracia antigua no ha entrado, por razones que todos sabemos, en la situacion actual, á bien que ya vamos teniendo otra que calificó de haitiana el Sr. Romero Ortiz. El Presidente del Consejo de Ministros terminó su peroracion haciendo grandes protestas en pró de la dinastia reinante y un subido elogio de las personas que la representan.

Continúa la desanimacion política en tanto que la insurreccion carlista crece, y en esto verá V. confirmadas mis noticias. No es ya dudoso que los carlistas siguen el movimiento, y le siguen gradualmente segun van recibiendo el armamento que como es natural ingresa muy poco á poco, por tener que burlar la vigilancia de la frontera.

El banquete con que obsequiaron los republicanos anoche al Sr. Castelar, estuvo muy animado. En cuanto al que proyectan dedicarle los radicales, para obsequiar al mismo tiempo al Sr. Ruiz Zorrilla, nos parece una alta inconveniencia, pues en ellos se demuestra ya una amistad íntima entre ambos partidos. Pero en fin, los resultados los hemos de ver y sentir por mas que no queramos.

El correspondal.

Córdoba.—1873. IMP. DEL DIARIO DE CORDOBA. San Fernando 34 y Lebrados 18.

Libros de medicina, cirugía y farmacia.

En la librería del Diario de Córdoba, calle de San Fernando núm. 34, se acaban de recibir las últimas ediciones de las obras siguientes:

- Patología general por Chomel. 28
Tratado completo de cirugía ó de patología y clínica quirúrgicas por Chelins, 2 tomos y atlas. 68
Anatomía descriptiva por Jamaio, un tomo encuadernado en tela. 60
Tratado elemental de las enfermedades de la mujer por Fabre y D'Iluc. 36
Tratado de las enfermedades venéreas por Vidal de Caris. 42
Guía Clínica ó Manual del Diagnóstico médico por Racle. 19
Tratado de Anatomía quirúrgica por Malgaigne, 2 tomos. 58
Manual de medicina operatoria, por Malgaigne, 2 tomos. 46
De la salud de los niños, por D. D. de la V. y O. 7
Tratado completo de Patología interna y terapéutica por F. de Niemeyer, 4 tomos. 85
Manual de Patología y de Clínica quirúrgicas por el Dr. A. Font, 2 tomos. 76
Tratado elemental y práctico, de Patología interna por A. Grisolle 4 tomos. 84
Guía práctico de los partos, por Luciano Penard. 24
Tratado práctico de los partos por J. Moreau, con atlas. 48
Clínica médica del Hotel-Dieu de París por A. Trousseau, 4 tomos. 140
Historia de la medicina desde su origen hasta el siglo XIX por D. Pablo Villanueva. 49
Compendio de Terapéutica general y material médica por Alonso y Rodríguez, Un tomo de mas de 500 páginas. 32
Elementos de Fisiología, por Hermann, con grabados. 40
Manual de Patología médica ó interna, por Alonso Rodríguez. 48
Elementos de materia farmacéutica mineral, animal y vegetal, por Gomez Pamo, 2 tomos con mas de 1.400 páginas. 80
Formulario oficial y magistral internacional, que contiene mas de cuatro mil fórmulas, por Jeannel. 40
Manual del Estudiante de medicina ó resumen de todas las asignaturas que se exigen para optar el título de licenciado en dicha facultad por D. Miguel Baldivieso, edición con grabados. 54
Anatomía patológica general y aplicada por Ch. Flouet, en tela. 46
Manual de Patología y de Clínica médicas por A. Tardieu, en tela. 42
Tratado de Anatomía topográfica médico quirúrgica por Petrequin. 44
Higiene del matrimonio por Moulau. 36
De la salud de los casados por Seraine, en tela. 47
Higiene privada y pública por Carlos Londe, 2 tomos. 46
Higiene pública por Levy. 47
Química general por Casares, 2 tomos. 38
Química inorgánica por Saez y Palacios, 2 tomos, tela. 108
Tratado elemental de Química por Troost, con láminas. 48
Tratado de Física por Ganot, edición de París, en español y con grabados. 48
Y en general se encontrará un completo surtido de todas las obras de medicina, cirugía y farmacia en dicha librería del DIARIO DE CORDOBA, en donde se continuarán recibiendo todas las nuevas obras que se publiquen.

Pérdida. En la noche del 15 del pasado han desaparecido de la cabaña de San Cebrían el baje, al pego de Linares, dos yeguas cerradas, la una con siete cuartas y dos dedos, con dos hierros diferentes, uno en cada nalga, y pelo castaño. La otra negra, armadura del pie izquierdo, con la misma alzada y también dos hierros diferentes como la anterior. La persona que supiere su paradero se le replica lo más fielmente a su dueño, calle de Alcolea, número 12, y recibirá una buena gratificación.

El Molinero de Subiza. Zarzuela histórico-romanesca, en tres actos y en verso, original de D. Luis Eguíluz y música de D. Cristóbal Durand. Se han recibido ejemplares del libreto en la librería del DIARIO, y también se pueden encargar las piezas de música arregladas para piano á los mismos precios que en los Almacenes de Madrid.

Dinero. La persona que necesite tomar algunas cantidades á préstamo podrá avistarse con D. Carlos Barbarini, que vive en la calle del Duque de la Victoria, antes Huevos, núm. 4, que las facilitará en buenas condiciones y á un tipo arreglado.

Las carreras de España. Noticias de todas ellas y condiciones para seguir las, reglamentos orgánicos y pormenores, por D. Marcelino Oca. Se vende este libro en la Librería del DIARIO.

Aviso. Se alquilan carruajes para dentro y fuera de la población, á precios sumamente arreglados. También los hay para el ferro carril, todos los días á las horas de entrada y salida de los trenes, frente á los Dolores ó sea Plazuela de Capuchinos.

Venta. Se vende maíz seco y bueno á precios arreglados. Pretorio 40 darán razon.

UNICO FERRUGINOSO
ADVERTIDO EN LOS
HOSPICIOS DE PARIS
PARIS
JARABE DE ZARZAPARRILLA
CLOROSIS
ANEMIA CATARRAL PULMONAR
BRONQUITIS CRONICA CANTARRO DE LA NEGIGA
FISIS COQUELCHA DISPEPSIA COLOR DE PULMONA
PERDIDAS SEMINALES DETERIORO GENERAL FIEBRE HEPTICA ETC ETC

Depósito general en Madrid, Sres. Ferrer y Compañía, Monteta, 61, principal. - Córdoba, D. Francisco Avilés.

LA FAMA CORDOBESA.

Fábrica de licores, aguardientes anisados, almacén de vinos todas clases, y despacho de limonadas gaseosas y jarabes refrescantes, calle del Liceo núm. 2, Córdoba.

- LIQORES DEL PAIS.
Menta, Flor de anís, Yerba buena, Perfecto amor, Cuatro frutas, Curazao, Rosa Blanca, Id. de color, Naranja, Membrillo, Crema de Rom, Guinda, Andaya, Quina, Melocoton Limon de Marsella, Amargo, Café, Noyó, Boca de Ombra, Azahar, Marrasquino, á 7 reales botella. Rom superior, 40 rs. Id. mas superior añejo 12 rs. Id. blanco 15 rs. Aguardiente de Jena conocido por el de la B. 7 rs. Hay además espíritus de vinos, aguardientes y licores en todas clases de superior calidad.
LIQORES SUPERFINOS.
Curazao, Ardmás de Sierra Morena, Anisete, Crema de café sacada al vapor, 10 rs. botella.
ROSOLIS.
Amargo, Café, Anisete y Rosa á 7 rs. media cuartilla y 56 rs. arroba.
LIQORES ESTRANGEROS.
Marrasquino de Zahara, Casis, Bitter, á 25 rs. litro. Kirs, Cognac legítimo, 20 rs. botella. Idem mas superior, á 25 rs. Ginebra á 10 rs. tarro. Ajenjo legítimo de Suiza, á 28 rs. botella. Rom de Jamaica, 20 id.
VINOS ESTRANGEROS.
Champagne, 30 rs. la botella. Bernut, á 44 rs. Burdeos legítimo, clase Chateau Margau, á 18 rs. botella. Del Rhin, á 30 rs. botella.
VINOS DEL PAIS.
Montilla de primera, Jerez, Tintillo de Rota, idem de pasas, Moscatel, Pedro Gimenez, Lácorima Cristi, Pajarete, Málaga añejo, á 40 rs. botella. Valdepenas añejo del Marqués de Benemejías, á 8 rs. botella. De Guindas, á 40 rs. botella.
BEBIDAS REFRESCANTES.
Jarabe de limon, idem de Zarza-parrilla, idem de Naranja, idem Horchata, á 40 reales botella.
Cervezas de todas clases y además se venden gaseosas purgantes.
NOTAS. Hay además botellas de nueva forma propias para mesa, que han obtenido premio en la última exposición de París, y ll-nas de vinos ó licores se espandan á 20 rs. un no. Los embases de cajón ó tonel, es por cuenta del comprador.
Los pedidos se harán á nombre de D. Miguel Callejas.
INTERESANTE.- Los consumidores que vuelvan los cascos y caces se les rebaja un real en botella, si lleva mas generos; y trayendo la etiqueta de esta fábrica, se les abonará en dinero si así les conviene.

BARATO.

En el jardín que hay frente á la plaza de toros, está á la venta un abundante surtido de tarajales, chinos y ágrios de mas de tres varas de altura y á precios muy arreglados, pidiendo partidas de mas de un ciento. También los hay en macetones, chinos y de todas clases de ácidos conocidos.
Para hacer pedidos de fuera dirigirse á Don Juan Bautista Lech, San Hipólito 4.

LA POSITIVA.

Grande y extraordinaria rifa de ropa blanca confeccionada, géneros de punto, pañolería, mediería extranjera, mantelería, artículos de fantasía, bisutería y quincalla.

Calle Odreros esquina á la de Maese Luis.

El dueño de la realización de ropa blanca que estuvo establecido en la calle Ambrosio de Morales, frente á la Pastelería Suiza, y cuyos géneros todos tuvieron ocasion de admirar, acaba de llegar con un nuevo, grandioso y variado surtido de los géneros de su comercio y otros muchos artículos mas, los que se propone vender por medio de la suerte; y para que todos puedan disfrutar de ella ha fijado el precio de cada papeleta en 2 rs. vn.
Creemos que nunca se ha visto en esta ciudad rifa tan ventajosa como la nuestra, por la riqueza de los géneros que la constituyen; y que por la insignificante cantidad de 2 reales pueden obtener premio hasta de diez y seis duros.

DETALLE DE ALGUNOS DE LOS GÉNEROS.

- Enaguas elegantes, lisas, bordadas, complicadas y con encaje.
Camisas hilo, para señora, lisas, bordadas, complicadas y con encaje.
Painadores y chambras elegantes, lisas, bordadas, complicadas y con encaje.
Pantalones lisos, complicados, bordados y con encaje.
Refajones bordados y complicados, para señoras y niñas.
Refajos lana y piqué, para señoras y niñas.
Batas de batista. Manteos de cristianar.
Elegantes vestiditos de piqué y seda, para niños.
Capotas, capotitas y gorras, para señoras y niñas.
Zapatitos para niños.
Calcetines, fabricación inglesa, en algodón y lana, para caballero y niños, en blanco, crudo y colores. Medias inglesas. Guarniciones para enaguas.
Pañuelos lisos, de jareton, bordados encaje, nipe y de lana, para el cuello, de señora.
Canastillas complicadas y varios objetos sueltos que pertenecen á las mismas.
Camisas de color, para caballeros. Calzoncillos de hilo y algodón. Pecheras de batista.
Una gran coleccion de juegos de cuellos y puños. Cuellos y mangas, marineras, camisolinas, cuellos, fisis, gabanes, todo ricamente confeccionado y bordado, de lo de mas gusto que hasta el dia se ha fabricado, y otra infinidad de artículos que por no ser difusos no enumeramos.
Todas las papeletas están premiadas y no se abonarán las que carezcan de sello.
En el local se halla convenientemente dispuesto y todos los premios á la vista para que puedan conocerse de nuestra lealtad.

Calle Odreros esquina á la de Maese Luis.

A 2 rs. la papeleta.

A 2 rs. la papeleta.

ENFERMEDADES SECRETAS D'
CH. ALBERT
CURACION RADICAL, PRONTO Y SEGURO POR EL
VINO DE ZARZAPARRILLA: llagas, oscófulas, granos, empelinos, vicios de la sangre, debilidad.
BOLOS DE ARMENIA: gonorreas recientes ó antiguas, flores blancas, color pálido.
Depósito en todas las farmacias ó instrucción gratis: Paris, rue Montorgueil, 19.

Depósitos en Córdoba: D. Francisco Avilés, D. de Raya, y Rodriguez y Martinez.

Arrendamiento. Se arrienda edificio en San Juan un estenso edificio con agua de pie, número 33 junto al Asilo, que comprende casa acristalada, otras habitaciones sueltas, bodegas, almacebes, cuadras y grandes patios, e cual se alquila todo junto ó por separado. También hay de venta porción de tinajas grandes, escaletas tablonas para andamios y otros efectos. En la misma casa se contrata con el dueño.

Venta. Se venden 200 Cajas ó mas, preñadas, para parir á los últimos del corriente, en Villaviciosa, propias de la viuda de Pedro Cantador, y por partidas pequeñas.

KENNISA
QUITA INSTANTANEAMENTE EL DOLOR DE MUELAS.
Como preservativo, ejerce su acción purificando las encías y los huesos del SAURO, producto de la descomposicion de las sustancias alimenticias, germen corruptor, origen del mal. Con su uso se precaban todas las enfermedades de la boca. El dilatado periodo de existencia de este específico, la aceptación siempre creciente que ha merecido, constituyen su mas preciada recomendación, su mas justificado elogio. Depósito general en España: I. Ferrer y C.ª, Monteta 51 pral., Madrid.

En Córdoba, don Braulio Tierno, y Farmacia de don Francisco Avilés.

Yeso. En la fábrica de yeso de Antonio Leon, establecida en los Tejares, núm. 2, se vende desde primero de Enero de superior calidad á 8 reales 3 nega.

Facturas de cupones de renta perpétua del 3 por 100. Se hallan de venta en el despacho de este periódico.

Acogidos. En la campiña de Alía se acoge desde mediados del pasado mes ganado yeguar y vacuno, advirtiendo que en la parte de dehesa destinada á los acogidos no hay chebes ni otra clase de ganado. Para tratar, en la plazuela de la Trinidad número 1.

Nostriza. Una joven de diez y nueve años de edad y con leche de tres meses, desea coleccion en una casa para criar.
En la calle del Tinte de Santiago número 9 darán razon.

Venta. En la contaduría de la Excm. Sra. Marquesa viuda de Guadalcázar se oyen proposiciones por los pasos de la hacienda de Guadalcázar, desde el día 4 de mayo venidero.

Fonda y hotel de Madrid. Godeamar por Don Vicente Mira.

El dueño de esta nueva casa-fonda, que no ha economizado gasto alguno para presentarla, se ofrece á las personas que gusten favorecerlo su nuevo establecimiento, desde el día 27 del pasado, en el que encontrarán cómodas y bien decoradas habitaciones, esmerado trato y puntual servicio, todo á precios sumamente módicos. Se advierte que tanto los muebles como el papel es todo nuevo.

Papel y sobres. Una caja de papel con 100 c rtas y otra con 100 sobres, se venden en la Librería del Diario de Córdoba, calle de San Fernando, núm. 34, todo por cinco reales. En el mismo establecimiento se timbra gratis el papel á todo el que lleve una caja.

Arrendamiento. Desde el día se arrienda la casa calle de Gongora, 6 Tinte de San Miguel número 14. Informarán en la Librería de este periódico.

La Candela de S. Jaime, novela histórica por D. Manuel Fernandez y Gonzalez. Acaba de recibirse en la Librería del DIARIO este precioso libro, verdaderamente obra de mérito, que ningun aficionado á las bellas l ras querrá dejar de leer. Su precio encuadernada á la rústica es solamente CUATRO REALES, precio fabulosamente barato y con el cual ningun libro puede competir.

Venta de maderas. La de las dos suertes de castaño sitas en la cañada del Carrascoso, lugar de San Rafael, en la sierra de este término. Para tratar de su ajuste se servirán pasar los que deseen adquirir á la casa número 97 calle San Fernando, donde se podrá tratar.

Subarriendo. Para desde San Juan venidero, el de la casa principal calle de la Candelería número 12 con muchas y cómodas habitaciones: empapeladas, chimeneas francesas, cochera, etc. En la calle de San Eulogio número 2 informarán.

Pérdida. Del cortijo de la Ventilla ha desaparecido el día 20 de Diciembre una yegua castaña encandada, cerrada, con siete cuartas y cuatro dedos, algo cajada de los pies, con una Y en el aca dercha y una A enlazadas en la izquierda; la persona que sepa su paradero y se sirva avisarlo á la calle de los Saravias número 8, recibirá una buena gratificación.

Yeso. En la fábrica de Pedro Suarez Varela, establecida en los Tejares número 7, se vende desde primero de Enero de 1873 de superior calidad á ocho reales 3 nega.



Ambrosio de Morales, frente á la cueva de Lujan. Gran surtido en camas de bronce forradas.

Idem en cuñas y camas de hierro. Surtido general de ferretería. Utensilios de cocina, hules, bombas para sacar agua. Cartuchos y tacos para escopetas Lafouche. Revolvers y capsulas para los mismos. Pólvora supatier para casa. Crin vegetal. Colchones de varias clases. Cerraduras, pasadobres, fallebas y en general todo lo concerniente á la construcción de casas. Se reciben encargos para la construcción de balcones, rejas y cancelas, á precios muy baratos.

Venta de madera de castaño. Se vende el castaño de la hacienda del Paro, una legua distante de esta ciudad, lindando con la cerca de las Ermitas. Su precio y condiciones están de manifiesto en la Secretaría del Excm. Sr. Marqués de Valdeñor, su dueño.

Pérdida. La de un papeleto de un castaño nuevo con un bordado en que se lee la palabra Recuerdo. Se dará de gratificación á quien lo presente en casa del Sr. Conde de Zamora, calle Cabezas número 2, el importe de su valor.